



Paihuano, 24 de enero de 2020.-

VISTOS: Solicitud N° 498 de fecha 15.01.2020, Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados; formulario microempresa N° 00129 de fecha 23.12.2019, Certificado registro Microempresa N° 47/2019 de fecha 23.12.2019, información tributaria de S.I.I. declaración de capital propio; Certificado N°02/2020 de fecha 02.01.2020 de Dirección de Obras Municipales, Compraventa Soc. Agrícola y comercial Warnier y Cía. Ltda. a Lidia Aguilera Duran, croquis de ubicación simple; Resolución exenta N° 1904472097 de fecha 18.12.2019; D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-, Decreto N° 1964 de fecha 23-12-2016 que establece la subrogancia del Alcalde de la Comuna de Paihuano y ;

CONSIDERANDO: solicitud de Patente Comercial N°498 de fecha 15.01.2020, giro de: Comida al paso, cumpliendo con todos los antecedentes requeridos, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 096 /2020.

1.- OTORGASE: Patente comercial definitiva a: **LIDIA AGUILERA DURAN;** Rut cedula: 9.963.775-7, giro "**Comida al paso**". Ubicada en Cochiguaz s/n KM. 13.5, Comuna de Paihuano.

2.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -SECCIÓN TESORERÍA procederá a girar patentes definitivas como Microempresa Familiar.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCA/ECP/car
Distribución:

- Secretario.
- Correlativo
- Archivo.



LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE (S) DE PAIHUANO